



CERTIFICADO DE SUFICIENCIA CADETE DE NAVEGACIÓN (COPIA)

1. Cédula de identidad.
2. Fotografía con buena resolución y nitidez, fondo azul, uniforme N° 2 (caponas con 5 galones de 7 milímetros, visible ambos hombros y cara, actualizada no más de seis meses, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba, en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
3. En el caso de copia por extravío, hurto o robo, si el usuario no cuenta con registro del documento en el SINEA, deberá escanearse en formato PDF copia del Certificado de Suficiencia de Cadete de Navegación con firma manual si lo posee, de lo contrario deberá cargarse denuncia ante la autoridad judicial competente. En caso de ser copia por daño o deterioro, escanear y consignar el Certificado afectado o carta explicativa de los hechos ocurridos.
4. Certificado de Suficiencia Cadete de Navegación. Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña CERTIFICADOS.

Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.